



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas

Oficiales

Centro de Estudios de Postgrado

XIII CICLO DE CONFERENCIAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (CEP-UJA) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-26

(Documento aprobado en sesión extraordinaria nº 52 del Comité de Dirección del CEP, de 17 de septiembre de 2025)

Desde el Centro de Estudios de Postgrado (CEP-UJA) se pone en marcha un nuevo **ciclo de conferencias** a desarrollar durante el curso académico 2025/26. Este ciclo recoge conferencias de los distintos másteres que se imparten en la Universidad de Jaén a propuesta de la dirección académica de cada uno de ellos.

A. OBJETIVOS DEL XIII CICLO DE CONFERENCIAS

- Desarrollo de una programación dirigida a la **formación integral de nuestro estudiantado y a la excelencia académica**.
- Dar a conocer nuestros programas académicos oficiales de máster y las oportunidades formativas que brindamos a nuestros futuros estudiantes.
- Promoción del prestigio académico de nuestro centro a través de la **interacción de nuestro estudiantado con ponentes de relevancia en su ámbito de conocimiento** fomentando el intercambio académico de alto nivel.
- **Proyección institucional del centro** mediante la difusión de las actividades que conforman el ciclo a través de las diversas plataformas de interacción social.

B. PRINCIPIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRARÁN XIII CICLO DE CONFERENCIAS DEL CEP-UJA

1. Resultarán de interés prioritario la **financiación de aquellas actividades que mejor satisfagan los objetivos del ciclo de conferencias**.
2. Los gastos vinculados a la celebración e impartición de las conferencias que componen el ciclo, así como los gastos vinculados a su desarrollo **se sufragarán con cargo al centro de gasto del CEP-UJA (03.15)**.
3. La aplicación y ejecución de los créditos programados para estas actividades se regirán por el **criterio de austeridad** y respetarán en todo caso el **principio de buena gestión financiera** que se define con respecto a los **principios de economía, eficiencia y eficacia**, tal y como establece el presupuesto de la Universidad de Jaén.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211 966 - postgrado@ujaen.es

[Centro de Estudios de Postgrado \(ujaen.es\)](http://Centro.de.Estudios.de.Postgrado(ujaen.es))

[Másteres | Oferta académica \(ujaen.es\)](http://Másteres|Oferta.académica(ujaen.es))

UJA.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas

Oficiales

Centro de Estudios de Postgrado

C. CRITERIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS CONFERENCIAS QUE CONFORMARÁN EL XIII CICLO DEL CEP-UJA

Sin ánimo de exhaustividad, **resultarán de interés prioritario para el CEP-UJA:**

1. Las conferencias de **carácter transversal e interés general** para la comunidad universitaria o para la rama de conocimiento en la que se enmarca.
2. Las impartidas por **profesionales externos de amplia experiencia y reconocido prestigio** que contribuyan a dar visibilidad a los programas académicos oficiales de máster y a nuestra institución universitaria.
 - a. En este sentido, y con la finalidad de satisfacer los objetivos y principios de financiación que sustentan al ciclo, **en el ponente no puede concurrir la condición de ser personal propio de la Universidad de Jaén.**
 - b. Igualmente, **no puede provenir de fuera de la Unión Europea**, excepto que ya se encuentre en la UJA en el marco de una estancia.
3. Aquellas que **se impartan en formato virtual** a través de la plataforma GMeet y queden grabadas, de manera que se permita su visionado en diferido a través del [canal de Youtube del CEP-UJA](#).

D. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL XIII CICLO DE CONFERENCIAS DEL CEP-UJA EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/26

1. Una vez aprobado este documento de bases en la sesión correspondiente del Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado, se solicitará a la dirección académica de cada máster una propuesta de conferencias a incorporar en el ciclo.
 - a. La propuesta, que se cumplimentará en el documento que facilitará el CEP-UJA, deberá detallar:
 - i. Nombre del ponente y entidad de procedencia
 - ii. Fecha de celebración de la actividad
 - iii. Informe justificativo del interés de la propuesta
 - iv. Presupuesto detallado y ajustado en la mayor medida posible de la actividad que comprende, por un lado, la retribución por la conferencia impartida, y por otro, los gastos asociados, en su caso, al desplazamiento y estancia del docente en nuestra universidad. **Con carácter general, una conferencia de 2 horas de duración será retribuida por importe de 200 euros (brutos).**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas

Oficiales

Centro de Estudios de Postgrado

2. Las propuestas recibidas durante el plazo establecido al efecto serán revisadas por el CEP-UJA y se solicitará a la dirección académica correspondiente, en su caso, la subsanación correspondiente en el caso de detectar que la propuesta realizada no se ajusta a los objetivos o a los principios/criterios de financiación del ciclo de conferencias.
3. Una vez subsanadas las deficiencias que pudieran detectarse, las propuestas recibidas habrán de ser aprobadas, en su caso, en el Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado.

E. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL XIII CICLO DE CONFERENCIAS DEL CEP-UJA EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/26

1. Todas las conferencias que integrarán el XIII ciclo deberán ser publicitadas con la suficiente antelación para garantizar los objetivos del ciclo y su conocimiento por la comunidad universitaria y la sociedad en general.
2. Con una **antelación mínima de 10 días** a la celebración de la conferencia, la dirección académica del máster habrá de facilitar al CEP-UJA en la plantilla dispuesta al efecto, toda la información relativa a la ponencia al objeto de darle la difusión correspondiente en los diferentes canales: página web del CEP-UJA, boletín UJA-INFORMA, SICODI, etc.
3. Desde el CEP-UJA se facilitará el soporte básico correspondiente a la retransmisión virtual de la conferencia a través de la plataforma GMeet así como todos los detalles correspondientes a la cesión de los derechos de imagen del ponente en cuestión. Corresponderá a la coordinación académica del máster facilitar al CEP-UJA la grabación de la conferencia en cuestión para proceder a la difusión de la misma.
4. La gestión de los pedidos, reservas de crédito, facturas, etc. asociados a la celebración de cada una de las conferencias se realizará por parte de las unidades administrativas que den soporte a cada uno de los másteres y se imputarán con cargo al centro de gasto del CEP-UJA (03.15).

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211 966 - postgrado@ujaen.es

[Centro de Estudios de Postgrado \(ujaen.es\)](http://Centro.de.Estudios.de.Postgrado(ujaen.es))

[Másteres | Oferta académica \(ujaen.es\)](http://Másteres|Oferta.académica(ujaen.es))



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas
Oficiales
Centro de Estudios de Postgrado

5. Las retribuciones y facturas vinculadas a la celebración de las conferencias requerirán la conformidad de la dirección del CEP-UJA, previa fiscalización por el personal del centro de que sus importes se ajustan a la propuesta aprobada en el Comité de Dirección del CEP-UJA. En caso de desviación, se requerirá informe justificativo y podrá ser denegada su financiación con cargo a los créditos del CEP-UJA en caso de insuficiente justificación.